



ANEXO 2

Solicitud para participar en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico (curso 2024-2025)

CIF del centro		Teléfono	
Dirección electrónica			
Municipio		Isla	

EXPONGO:

- a) Que el centro tiene la intención de llevar a cabo el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico (curso 2024-2025).
- b) Que la dirección del centro está conforme en participar en el Programa.
- c) Que el Consejo Escolar ha sido informado de la participación en el Programa.
- d) Que el claustro ha sido informado de la participación en el Programa.

SOLICITO:

La participación del centro en el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico (curso 2024-2025) a través de la línea:

a) Reutilización de libros.	
b) Adquisición de material didáctico, en cualquier formato.	

Número de alumnos que el centro incluye en el Programa <i>(Previsión de alumnos, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que se han adherido en el Programa los últimos años y la previsión de los recién llegados)</i>			
Primaria		Secundaria	
Primero		Primero	
Segundo		Segundo	



Tercero		Tercero	
Cuarto		Cuarto	
Quinto			
Sexto			

Saldo a 31 de diciembre de 2023	
Remanente a 30 de abril de 2024	
Cantidad prevista a pagar por las familias el curso 2024-2025	
Previsión aportación económica otras entidades curso 2024-2025	



**ANEXO 3
Proyecto**

Nombre del centro	
Coordinador/coordinadora	
Dirección electrónica del/de la coordinador/coordinadora	

A. Justificáis la adquisición de libros y la reutilización de estos en el curso actual

Porcentaje de libros reutilizables	
Porcentaje de libros no reutilizables	
Aumento del porcentaje de libros reutilizables con relación al curso anterior	

a) Objetivo/s a conseguir

Reutilización de libros de texto.

Implicación del alumnado en el uso de los recursos (fomentar el uso responsable de los libros de texto para conservarlos en buen estado y posibilitar la reutilización).

Abaratar el coste de los libros de texto para las familias.

Trabajar en la sensibilización ambiental para conseguir un desarrollo sostenible y responsable.

Facilitar la inserción del alumnado con menos recursos económicos en la enseñanza de carácter básico.

b) Propuesta/se de reutilización

c) Otros objetivos



B. Metodologías innovadoras de aprendizaje que justifican la adquisición de material didáctico en cualquier apoyo, incluido el digital, para poner en marcha proyectos innovadores (Indique si el material didáctico se puede reutilizar)

Porcentaje de material didáctico	
Porcentaje de recursos digitales	

a) Objetivo/s a conseguir

Reutilización del material didáctico

Implicación del alumnado en el uso de los recursos (fomentar el uso responsable de los materiales para conservarlos en buen estado y posibilitar la reutilización).

Abaratar el coste de los materiales para las familias.

Trabajar en la sensibilización ambiental para conseguir un desarrollo sostenible y responsable.

Facilitar la inserción del alumnado con menos recursos económicos en la enseñanza de carácter básico.

b) Propuesta/as reutilización

c) Otros objetivos

C. Normas de uso de los libros de texto y material didáctico reutilizable

Normas de utilización y conservación: se tiene que plasmar el protocolo que se usará, las medidas que tiene que seguir el alumnado que participa en el Programa (no subrayar ni escribir encima del libro, si se tienen que forrar para conservarlos, etc.), la duración prevista de los libros y del material, etc.



adquirir dispositivos digitales para el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (ordenadores, tablets, *Chromebooks*, *Notebooks*, pizarras digitales, proyectores, cámaras fotográficas, etc.).

Estos recursos educativos tienen que suponer una disminución en el desembolso de las familias y tienen que ser preferentemente transmisibles.

No formarán parte del Programa los recursos siguientes:

- a) Material fungible de uso individual del alumnado que no forma parte de un proyecto (lápices, gomas, pinturas, etc.).
- b) Ropa deportiva y prendas de vestir.
- c) Salidas didácticas y actividades complementarias o extraescolares (excursiones, celebraciones escolares: carnaval, Sant Antoni, Todos los Santos-*Halloween*, etc.).
- d) Material deportivo de la asignatura de Educación Física.
- e) Material de aula que se considere equipamiento del centro, mobiliario o recursos para el profesorado.
- f) Dispositivos digitales para el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (ordenadores, tablets, *Chromebooks*, *Notebooks*, pizarras digitales, proyectores, cámaras fotográficas, etc.).
- g) Otros materiales inventariables: materiales del huerto escolar, patios dinámicos, etc.
- h) Material de aula para actividades escolares establecidas a las Instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, y de educación secundaria para el curso 2022-2023 que ya establecen unas cuotas máximas.



ANEXO 4

Memoria del Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico del curso 2024-2025

Centro educativo:	Código:
-------------------	---------

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS				
Valore de 1 (mínimo) a 4 (máximo) el grado de logro de cada uno de los objetivos siguientes:]				
Adquisición de libros y reutilización de estos	Grado de logro			
	1	2	3	4
Reutilización de libros de texto.				
Implicación del alumnado en el uso de los recursos (fomentar el uso responsable de los libros de texto para conservarlos en buen estado y posibilitar la reutilización).				
Abaratar el coste de los libros de texto para las familias.				
Trabajar en la sensibilización ambiental para conseguir un desarrollo sostenible y responsable.				
Facilitar la inserción del alumnado con menos recursos económicos en la enseñanza de carácter básico.				

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	
Gasto económico del centro en la adquisición de libros de texto durante el curso escolar 2024-2025 (Ep. 12.3)	€
Gasto económico del centro en la adquisición de material didáctico durante el curso escolar 2024-2025 (Ep. 12.4)	€
Gasto económico del centro en la adquisición licencias digitales 2024-2025 (Ep. 12.9)	€
Aportación de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Ep. 3.2)	€
Aportación otras administraciones, entidades o centro educativo (Ep. 4)	€



Cantidad que han pagado las familias en libros de texto y/o material didáctico (Ep. 7.3)	€
Ahorro que ha supuesto para las familias/alumnas	€
Número de alumnos que el centro ha incluido en el Programa	
Observaciones:	

CAMBIO METODOLÓGICO QUE HA SUPUESTO LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

GRADO DE SATISFACCIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO				
Miembros de la comunidad educativa: (Valoración del Consejo Escolar)	Grado de satisfacción			
	Insuficiente	Suficiente	Satisfactorio	Muy satisfactorio
Alumnado				
Familias				
Profesorado				
Personal no docente				
Otros				
Medios utilizados para informar a las familias sobre el funcionamiento y las condiciones del Programa.				



Estos recursos educativos tienen que suponer una disminución en el desembolso de las familias y tienen que ser preferentemente transmisibles.

No formarán parte del Programa los recursos siguientes:

- a) Material fungible de uso individual del alumnado que no forma parte de un proyecto (lápices, gomas, pinturas, etc.).
- b) Ropa deportiva y prendas de vestir.
- c) Salidas didácticas y actividades complementarias o extraescolares (excursiones, celebraciones escolares: carnaval, Sant Antoni, Todos los Santos-*Halloween*, etc).
- d) Material deportivo de la asignatura de Educación Física.
- e) Material de aula que se considere equipamiento del centro, mobiliario o recursos para el profesorado.
- f) Dispositivos digitales para el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (ordenadores, tabletas, *Chromebooks*, *Notebooks*, pizarras digitales, proyectores, cámaras fotográficas, etc.).
- g) Otros materiales inventariables: materiales del huerto escolar, patios dinámicos, etc.
- h) Material de aula para actividades escolares establecidas en las Instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, y de educación secundaria para el curso 2022-2023 que ya establecen unas cuotas máximas

PROPUESTAS DE MEJORA